



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000196 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000142-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Mayo del 2016, Informe No 0254-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2016, el Informe No 0293-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 14 de Junio del 2016, sobre **CARGAR AL GASTO** la Actividad por Emergencia "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**".-----

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000142-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Mayo del 2016; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Servicio N° 014-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OR (05.06.15), de la Actividad de Emergencia: "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada por la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORA SRL**, con un Costo Total de la Obra ascendente a **S/. 919,729.53** (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista de **S/. 0.00** (CERO CON 00/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 0254 - 2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000196 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2016

informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante **INFORME N° 0293-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 14 de Junio del 2016, el **CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO**, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**" deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **SI. 919,729.53** (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES) -----

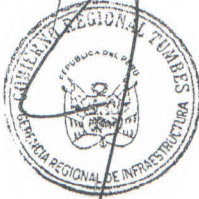
Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por **R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P.** (03.08.15)-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: "**MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**" con un valor ascendente a la suma de **SI. 919,729.53** (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 53/100 SOLES) Cargando a la Cuenta 5506.99 **OTROS GASTOS DIVERSOS.**-----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000196 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 JUN 2016

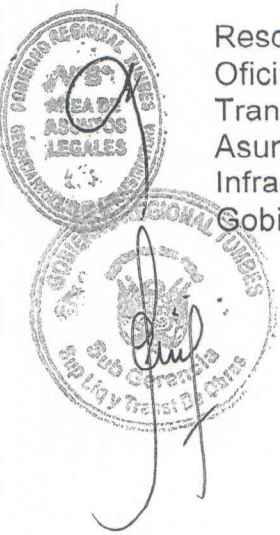
ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la obra "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA. HH. 1° DE FEBRERO DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional n° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Signature and stamp of Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA, Gerente Regional de Infraestructura, CIP N° 76903